



# Municipalidad Provincial de Yungay

## **Resolución de Gerencia Municipal N°0328-2019-MPY**

Yungay, **28 MAYO 2019**

### **VISTO:**

Informe N° 055-2019-MPY/05.20, de fecha 27 de mayo de 2019, Proveído de Gerencia Municipal de fecha 28 de mayo de 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por D.S. N° 065-2011-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 el cual refiere en su artículo 1° que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral de manera subordinada; se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes a dicho régimen;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, establece lo siguiente: el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el servicio Nacional de Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 044-2019-MPY de fecha 07 de febrero de 2019, se Resuelve conformar la Comisión para llevar a cabo el Concurso Público para la contratación de personal en la Municipalidad Provincial de Yungay, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019,

Que, mediante Informe N° 55-2019-MPY/05.20 de fecha 27 de mayo de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, en su condición de Presidente de la Comisión CAS, solicita la reconfirmación de los miembros suplentes de la comisión para llevar a cabo el Concurso Público para la Contratación de personal en la Municipalidad Provincial de Yungay, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), correspondiente al año fiscal 2019, específicamente en cuanto a los miembros suplentes, por cuanto estos ya no se encuentran laborando en la entidad,

Que, mediante proveído de fecha 28 de mayo de 2019, el Gerente Municipal dispone la proyección de la resolución correspondiente, designando a los servidores Abog. Beneranda Irma Broncano Barroso y C.P.C. Carranza Domínguez Rosel Teodoro como miembros suplentes de la referida comisión,





# Municipalidad Provincial de Yungay

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0328-2019-MPY

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **RECONFORMAR**, la Comisión en cuanto a los miembros suplentes, para llevar a cabo el segundo concurso Público para la contratación de personal en la Municipalidad Provincial de Yungay, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019; quedando conformada de la siguiente manera:

## MIEMBROS SUPLENTE:

- |                                                                                              |                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 1. <b>Abog. Beneranda Irma Broncano Barroso</b><br>Secretaría General.                       | <b>SUPLENTE DEL PRESIDENTE</b> |
| 2. <b>C.P.C. Carranza Domínguez Rosel Teodoro</b><br>Gerente de Planificación y Presupuesto. | <b>SUPLENTE</b>                |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Concurso, y demás áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY  
  
Elber I. Pineda Abad  
GERENTE MUNICIPAL

